Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 001/2014

CONTRATO PARA LA ADECUACION Y AMBIENTACION DE AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE/UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., domiciliada en República Dominicana casi Via Ferrea - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nino Raúl Cricco Appleyard, con Cédula de Identidad N° 1.862.919, según Poder Especial otorgado por la firma NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en referencia a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la "ADECUACION Y AMBIENTACION DE AUDITORIO DE LA FADA/UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la "ADECUACION Y AMBIENTACION DE AUDITORIO DE LA FADA/UNA", por cuenta, cargo y riesgo del CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a las otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

NGO S.A.E.C.A.
nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 001/2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	12	0	0	540	10	1	0	62.473.568
2014	2	12	2	0	540	10	1	0	102.505.265
2014	2	12	2	0	540	30	1	0	58.020.453

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.073.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2013, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad Nº 062/2014 de fecha 11/02/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
N/A	LOTE Nº 2 - ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE AUDITORIO - INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, CON 24 MESES DE GARANTIA							
	2.1	Provisión y Colocación de Equipo split de techo pared de 60.000 BTU, en comedor	Tokyo	China	Unidad	8	5.309.216	42.473.728
	2.2	Provisión y Colocación de Equipo split de techo pared de 60.000 BTU, en cocina	Tokyo	China	Unidad	1	5.309.216	5.309.216
	2.3	Provisión y Colocación de Equipo split tipo casette de 48.000 BTU, en foyer	Tokyo	China	Unidad	2	6.479.409	12.958.818
	2.4	Provisión y Colocación de Equipo split tipo casette de 48.000 BTU, en sala de exposiciones	Tokyo	China	Unidad	2	6.479.409	12.958.818
	2.5	Provisión y Colocación de Equipo por ductos de 250.000 BTU	Tokyo	China	Unidad	2	31.359.353	62.718.706
	2.6	Provisión e Instalación del sistema de A.A.	Tokyo	China	Global	1	86.580.000	86.580.000
							TOTAL	**222.999.286**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 222.999.286 (Guaraníes Doscientos Veinte y Dos Millones ~~Novecientos~~ Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Seis).**

NGO S.A.E.C.A.
nicolas gonzalez ordone s.a.e.c.a.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

CONTRATO Nº 001/2014

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de 60 (sesenta) dias a partir de la fecha de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Campus Universitario – FADA/UNA – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

NGO S.A.E.C.A.
nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

CONTRATO Nº 001/2014

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 11 del mes de Febrero del año 2014.

NGO S.A.E.C.A.
nicolas gonzalez addone s.a.e.c.a.

Nino Raúl Cricco Appleyard
NGO S.A.E.C.A.

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA